

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Por la Secretaría del Despacho se procede a liquidar de manera concentrada las costas, generadas en primera y segunda instancia conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, así:

- A favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada

2 SMLMV Agencias en derecho 2ª instan.	\$1.817.052
10 SMLMV Agencias en derecho 1ª instan.	\$9.085.260
3 aranceles judiciales notificación \$6.000 c/u	\$ 18.000
3 citaciones para la notificación personal \$8.800 c/u	\$ 26.400
2 notificaciones perito \$ 9.300 c/u	\$ 18.600
1 notificación perito	\$ 10.400
Honorarios provisionales perito	\$ 100.000
TOTAL	\$ 11.075.712

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veintiunos (2021)

Demanda	Ordinario
Demandantes	María Aurora Grisales Ríos
Demandada	Seguros Comerciales Bolívar S.A y otros
Radicado No.	05001-31-0752 2014-00084-00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Toda vez que la anterior liquidación de costas se ajusta a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

Finalmente, se incorporan al expediente constancia de consignación de título judicial por parte de Seguros Bolívar S.A y solicitud de entrega del título del mismo a la cual se le impartirá trámite una vez se encuentre ejecutoriada la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHI

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en **estados No. _117_** fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy **_6_** de **_12_** de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA